

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DE 2023

"Por la cual se hace un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL (E)¹ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, dispone: **"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"**

Que el artículo 1° la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica el artículo 24 la Ley 909 de 2004, establece que: **"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."**

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que mediante Resolución No. 051 del 6 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del señor **HERMES HUMBERTO FORERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.012.878, al cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en consecuencia, el empleo se encuentra en vacancia definitiva y dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que, de conformidad con la validación realizada por Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el señor **RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353, quien actualmente es titular del empleo Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 07 cargo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, cumple con los requisitos para poder ser encargado del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 23 de enero de 2023 y hasta cuando se realice la provisión del cargo, a **RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353, de las funciones del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

¹ Decreto No. 022 del 15/01/2023 de la Alcaldía Mayor.

"Por la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS** el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

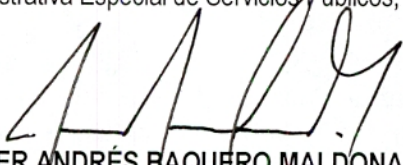
ARTÍCULO TERCERO: Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera área de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

El Director General (e) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General (E) UAESP

Elaboró: : Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista SAF - TH
Revisó Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF
Aprobó: Javier Andrés Baquero Maldonado – Director General (E)